En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamento en los principios de la función administrativa, es decir, igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, buena fe, participación, responsabilidad, transparencia y coordinación. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La gestión de los bienes de uso público y los espacios públicos son de vital importancia para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. En el caso específico de la Alcaldía de Cali, como entidad territorial encargada de administrar y velar por el desarrollo de la ciudad, es fundamental adoptar medidas que promuevan el adecuado uso y disfrute de estos recursos por parte de la comunidad. Los bienes de uso público son aquellos bienes y servicios que están destinados al beneficio colectivo y que pertenecen al conjunto de la sociedad. Esto incluye, por ejemplo, las vías públicas, los parques, las plazas, los puentes y otros espacios de interés general. Estos bienes son fundamentales para el desarrollo de la vida urbana y la convivencia ciudadana, ya que permiten el acceso a servicios básicos, la movilidad, la recreación y la integración social. Los espacios públicos son fundamentales para fomentar la cohesión social, el encuentro entre vecinos, el desarrollo de actividades culturales y recreativas, así como para el ejercicio de los derechos fundamentales de la ciudadanía. La Alcaldía de Cali, en su papel de responsable de la gestión y administración de estos bienes y espacios, tiene el deber de garantizar su conservación, mantenimiento y mejora continua. Esto implica llevar a cabo labores de limpieza, iluminación, señalización, vigilancia y adecuación de infraestructuras, así como promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y en fortalecer las actividades relacionadas con estos espacios. Además, es necesario fomentar el uso responsable de los bienes de uso público y los espacios públicos, promoviendo valores como el respeto, la convivencia pacífica, la inclusión y la sostenibilidad. Esto implica concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de cuidar y preservar estos espacios, así como de utilizarlos de manera adecuada, evitando acciones que puedan perjudicar el entorno o afectar el disfrute de los demás. Desde el criterio normativo se llama espacio público al lugar donde cualquier persona tiene el derecho de circular, en oposición a los espacios privados, donde el paso puede ser restringido, generalmente por criterios de propiedad privada, reserva gubernamental u

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otros. Por lo tanto, espacio público es aquel espacio de propiedad pública, dominio y uso público. El artículo 5 de la ley 9 de 1989, adicionado por el artículo 138 de la Ley 388 de 1997, define el espacio público como "...el conjunto de inmuebles públicos y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su uso o afectación a las necesidades colectivas que trascienden por tanto los límites de los intereses individuales de los habitantes."

En el conjunto de inmuebles públicos se encuentran los espacios Públicos de Interés Cultural, los cuales de conformidad al Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 0373 de 2014, artículo 123, determina que los Espacios Públicos de Interés Cultural del municipio, hoy Distrito de Santiago de Cali, incluye dos categoría; una, denominada Parques o Zonas Verdes a Gran Escala, con valor histórico, cultural, paisajístico y ecológico, espacios propicios para la lúdica, el esparcimiento y la recreación pasiva, que aportan a la regulación microclimática, la diversidad biológica representativa del municipio hoy Distrito y calidad ambiental en general; y la segunda denominada Recintos Urbanos, que son espacios de encuentro configurados por edificaciones que revisten importancia para la colectividad, que pueden incluir plazas, plazoletas, parques locales o espacios de menor escala. Se distinguen por su forma, elementos constitutivos, valores espaciales y ambientales, valores tipológicos, fachadas continuas de las edificaciones que las conforman, estando muy ligados a la memoria e imagen visual-perceptiva de la comunidad sobre el espacio urbano.

Es en el marco de los espacios públicos de interés cultural que se encuentran los Recintos Urbanos como la Plaza de Cayzedo, conocida como Antigua Plaza Mayor, posteriormente, Plaza de la Constitución, para finalmente cambiar su configuración bajo el nombre de Plaza de Cayzedo, espacio que juega un papel fundamental en la construcción de la identidad de los caleños, acorde con su densidad simbólica. Sobre ella se levanta un conjunto arquitectónico de gran calidad, producto del papel representativo como icono de la ciudadanía caleña. Algunos de los edificios que conforman este recinto han sido ya declarados Monumentos Nacionales (Palacio Nacional, Edificio Otero, propuesta la Catedral y otro buen número constituyen verdaderos Bienes de Interés Cultural por sus calidades artísticas (Banco de Bogotá, Lloreda, Sierra, Colseguros, ex edificio Mejía, Palacio Episcopal, Cementos del Valle y Suramericana).

Mediante Resolución 1810 del 23 de junio de 2015, "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico del Municipio de Santiago de Cali y su zona de influencia, en el departamento del Valle del Cauca, declarado monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional", se busca orientar las actuaciones en el tiempo para preservar y revitalizar el centro histórico como legado recibido y trasmitido, con el objeto de conservar su arquitectura, sus espacios urbanos representativos, mantener su imagen, su funcionalidad, y asegurar su sostenibilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es así como la Plaza de Cayzedo, ha sido testigo de innumerables acontecimientos que han marcado el devenir de Santiago de Cali. Desde su fundación en 1536, ha sido el epicentro de la vida social, política y cultural de la ciudad. En sus alrededores se erigieron importantes edificaciones históricas, como la Catedral de San Pedro, el Palacio de Justicia y el Palacio Nacional, que han dejado su huella en la memoria colectiva de los caleños. Este recinto urbano es un testimonio vivo de nuestra identidad y un reflejo de la evolución de la arquitectura y el urbanismo a lo largo de los siglos. Conservar y preservar la Plaza de Cayzedo es un compromiso ineludible para las generaciones presentes y futuras, ya que nos permite mantener viva nuestra historia y transmitirla a las próximas generaciones.

La conservación de la Plaza de Cayzedo, implica la protección y cuidado de sus elementos arquitectónicos, su entorno paisajístico y su valor simbólico. Esto implica mantener en buen estado sus elementos paisajísticos y arquitectónicos, así como asegurar un entorno urbano adecuado que respete su carácter histórico y favorezca su disfrute por parte de la comunidad.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, en el marco de sus funciones, asume la responsabilidad de proteger y cuidar este recinto urbano, reconociendo la importancia que este representa para nuestra ciudad. La plaza, con su rica historia y su significado cultural, es un símbolo de identidad y un lugar de encuentro para los ciudadanos. Esta tarea implica no solo garantizar su limpieza y mantenimiento, sino también, promover su uso adecuado y respetuoso por parte de los visitantes. Mantener el orden de la plaza en todo momento implica implementar acciones que permitan regular la limpieza y recolección de residuos, asegurando que los espacios estén libres de basura y desechos. Además de la limpieza, es necesario garantizar la conservación adecuada de los elementos arquitectónicos y paisajísticos presentes en la plaza. Estos elementos representan un valioso patrimonio cultural y deben ser protegidos de daños y vandalismo. Asimismo, la seguridad de los visitantes debe ser una prioridad con el fin de garantizar un entorno seguro para todos, promoviendo adecuadamente la conciencia ciudadana y el respeto por el espacio público. Esto se puede lograr a través de cuidadores de espacio público que interactúen y de sensibilicen de manera constante a la población flotante que visita la Plaza, con el fin de destacar la importancia de mantener el espacio en buenas condiciones ya que la Plaza de Cayzedo, es un lugar de gran valor para nuestra ciudad. Solo a través de un compromiso constante con estas tareas podremos preservar la belleza y el significado de la Plaza de Cayzedo, para las generaciones futuras.

En este sentido, la administración de este espacio público requiere de profesionales capacitados, por tanto, a través de la celebración de un contrato de administración se puede contribuir de manera efectiva en la gestión, conservación y mejoramiento de este recinto urbano, el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión fundamentada en el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, "Por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dependencias", en el artículo 98, numeral 7, faculta al Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para entregar en administración, comodato o arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, conforme a la reglamentación que expida el Alcalde y los lineamientos dados por los comités creados para tal fin.

Igualmente, de conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016, "Por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el artículo 97, establece que el propósito de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, tiene como finalidad la Ejecución de políticas, planes y programas que dicten las autoridades municipales para la administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio y en el artículo 98 específica las siguientes funciones como responsabilidad de la Unidad:

1) Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali.
(...)

4) Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro organismo.

(...)

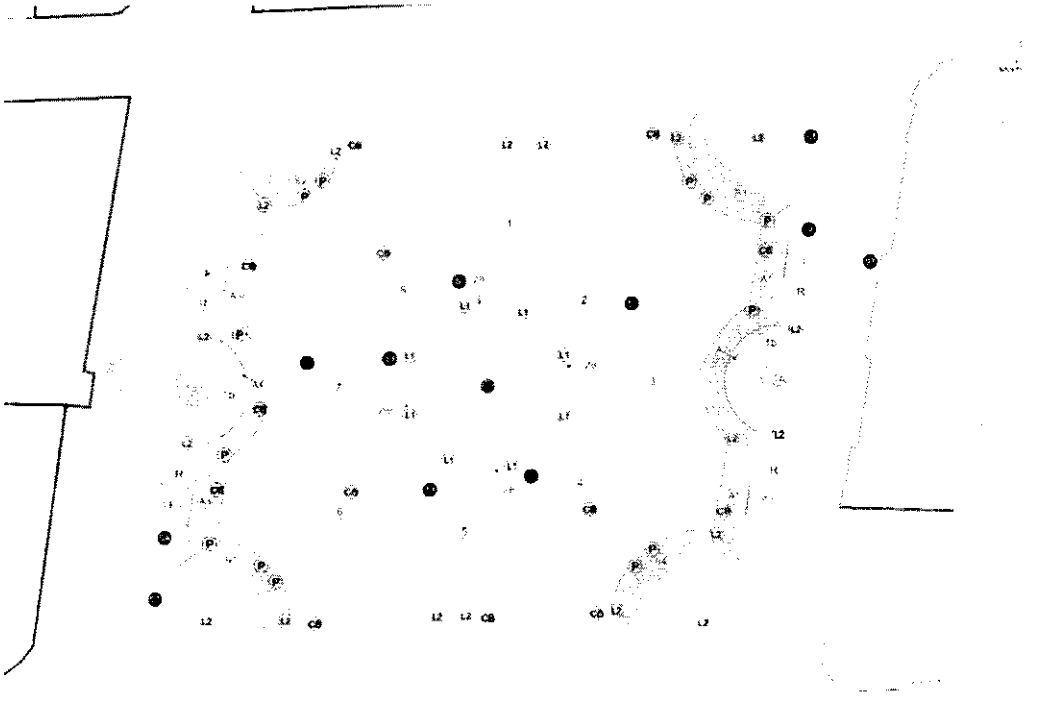
7) Entregar en administración, comodato, o arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, conforme a la reglamentación que expida el alcalde y los lineamientos dados por los comités creados para tal fin.

Por su parte el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, estableció que, entre los determinantes de los planes de ordenamiento territorial, que constituyen normas de superior jerarquía, se contemplan las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las zonas e inmuebles considerados patrimonio cultural de la nación, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios en cumplimiento de sus objetivos misionales ha identificado la necesidad de mantenimiento y gestión de estrategias para la conservación y el embellecimiento del recinto urbano comprendido la zona céntrica de la ciudad.

Teniendo en cuenta que la plaza de Cayzedo, es un recinto urbano BIC, ubicado entre calles 11 y 12, y carreras 4 y 5, del centro de Cali, este espacio requiere de una administración que pueda realizar actividades de enlucimiento y mantenimiento, así como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	actividades relacionadas con la gestión de estrategias para la conservación y apropiación de este espacio.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios la Plaza de Cayzedo, recinto urbano ubicado entre las carreras 4 y 5, y entre las calles 11 y 12 del centro histórico de la ciudad para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. Este recinto urbano, compuesto por lo siguiente: 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Inventario de obras Civiles. – UAEGBS.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad
Lámparas	Las lámparas de una sola bombilla se encuentran al interior de la plaza rodeando el monumento a Joaquín de Cayzedo.	8	Und
	Las lámparas de dos bombillas se encuentran en la zona periférica de la plaza.	19	und
Cestos de basura	Las cestas de basura se encuentran identificadas en el plano.	14	Und
Monumento	El monumento se encuentra en el centro de la plaza.	1	Und
Surtidor de Agua	Los bebederos se encuentran ubicados en los extremos, funcionan perfectamente.	2	Und
Señalética Informativa	Se instalaron para informar los usos adecuados de la Plaza se encuentran identificados en el plano.	5	Und
Señalética turística	Consta de un mogador, un panel horizontal y una placa histórica ubicados en el plano.	3	Und

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuentes	Las fuentes de agua se encuentran en las esquinas de la plaza, se componen del basamento y la fuente como tal, actualmente todas están en funcionamiento	4	Und

Inventario Arbóreo:

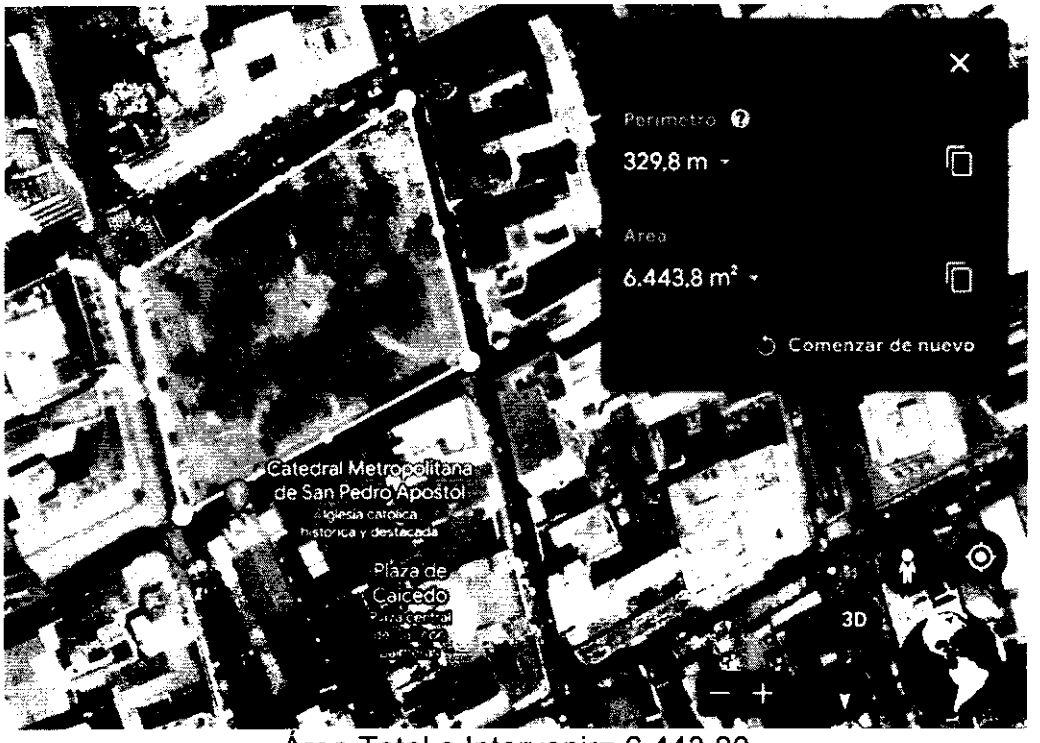
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Palmas Syagrus Zancona	Individuo vegetal nativo de porte alto, mayor a 12 metros.	104	Und
	Individuo vegetal nativo de porte alto, menor a 5 metros. Palmas Jóvenes en proceso de desarrollo.	40	und
INDIVIDUOS ARBÓREOS			
Acacia roja	Individuo Arbóreo en estado adulto.	1	Und
Olivo Negro	Individuo Arbóreo en estado adulto.	1	Und
Jabón	Individuo Arbóreo en estado adulto.	1	Und

La plaza tiene un diseño de disposición radial y concéntrica de las circulaciones que genera corredores de tránsito en todos los sentidos, enmarcados por pequeños muretes que definen las áreas verdes sembradas de árboles y palmeras, los elementos físicos existentes se determinan así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Piso perimetral: Ubicado en los pasillos de los costados de la Plaza. Plazoleta central. Circulaciones. Pedestales en concreto.

Rampa.
Alcorques.
Plaza de alcorques.
Rejillas de ventilación.



Área Total a Intervenir= 6.443,80 mts2

Especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad:

Aseo General:

- Limpieza, cuidado, barrido aspirado de desechos ocasionados a diario.
- Limpieza de escaleras y muros.
- Limpieza y vaciado de contenedores de basuras y canecas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Movilización de desechos.
- Limpieza de senderos y zonas adoquinadas.
- Limpieza de superficies con hidrolavado.
- Jardinería en Zonas Verdes.
- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines.
- Poda de cercas vivas y plantas (trasplante, reemplazo y siembra).
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura.

Jardinería en Zonas Verdes:

- Mantenimiento básico de zonas verde y césped
- Mantenimiento de jardines
- Poda de plantas (trasplante, reemplazo y siembra).
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.
- Mantenimiento y Limpieza de macetas, jardineras y soportes.
- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.
- Mantenimiento integral de palmas zanconas y arboles de la plaza, incluyendomanejos silviculturales de tratamiento fitosanitario para control de plagas y patógenos.
- Endoterapia vegetal por microinyección y Seguimiento y Manejo integrado de picudo rojo.

Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano:

- Mantenimiento de senderos, bancas, elementos de señalización
- Mantenimiento de pasos peatonales
- Mantenimiento de zonas de descanso

Para el desarrollo de las actividades Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano, se deberá realizar el mantenimiento del mobiliario urbano de los espacios pertenecientes a la plaza de Cayzedo, se deberá realizar bajo los siguientes lineamientos:

Hidrolavado de superficies: Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.

Mantenimiento de circulaciones: Se debe realizar el Hidrolavado de todas las superficies, teniendo en cuenta la presión en PSI aplicada a cada tipo de superficie. De igual forma se debe realizar el retiro manual de toda maleza que crece entre las juntas de las losetas para conservar el mejor aspecto visual de este tipo de senderos.

Lavado de superficies: Se debe realizar el hidrolavado de todas las superficies. Remoción general del óxido existente. Se debe aplicar Mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo a su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

Mantenimiento de zonas de descanso: Se debe realizar el mantenimiento de las zonas de descanso que consiste en la limpieza de las bancas y elementos del mobiliario que cada una posee.

De esta manera las actividades que se realizaran bajo este apartado corresponden a las siguientes:

- Hidrolavado de superficies.
- Mantenimiento de circulaciones al interior de la plaza de Cayzedo y laterales.
- Mantenimiento de zonas de descanso.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El proyecto deberá ejecutarse bajo el cumplimiento de los siguientes frentes de trabajo los cuales el contratista deberá desarrollar en conjunto con el cronograma de obra establecido:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ASEO COMPLETO: (incluye limpieza de espacio público, áreas de uso común, actividades de retiro y acarreo a zona de recolección)	1	Aseo x unidad de espacio publico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SUPERVISIÓN GENERAL: Realizar actividades de verificación, coordinación y cuidado de las áreas de intervención y del mantenimiento (incluye labor de supervisor, insumos, materiales) Area1-Plaza de Cayzedo	1	Supervisor General x unidad de espacio publico
	SUPERVISION ADMINISTRATIVA GENERAL: Realizar labores relacionadas con las actividades que realiza el personal y demás funciones administrativas (incluye labor de auxiliar administrativo, insumos, materiales) Area1-Plaza de Cayzedo	1	Supervisor Administrativo x contrato
	ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL, MANTENIMIENTO DEL PAISAJISMO Y CUIDADO DE LAS ESPECIES ENDEMICAS DEL AREA AFERENTE A PLAZA DE CAYZEDO: (incluye 1) Análisis físico químico de unidades de paisaje especificas para determinar deficiencias y priorizar planes de fertilización por zona, 2) Formulación de modelo estable funcionalpara aprovechar los residuos orgánicos teniendo en cuenta la relación C/N, 3) Manejo integral de residuos orgánicos enfocados en el reciclaje de nutrientes y aplicación en unidades de paisajeexistentes. 4) Diseño paisajístico necesario para el mantenimiento de la imagen ambiental de la zona. incluye insumos, materiales y herramientas)	1	Mantenimiento x unidad de espacio publico
	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LAS ZONAS BLANDAS, AREAS DE JARDINES, AREAS EMPRADIZADAS, E INDIVIDUOS ARBOREOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE PLAZA DE CAYZEDO (incluye insumos, materiales y	2	Mantenimiento x unidad de espacio publico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	herramientas)		
	ENDOTERAPIA ASISTIDA METODO MICROINFUSION ARBOLES Y PALMAS (incluye endoterapia aplicación nutrientes y plaguicidas, insumos, materiales, equipos y herramienta)	70	Unidad (Arboles/Palmas)
	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS / (incluye aseo necesario post-mantenimiento, insumos, herramientas materiales y equipo requerido)	1	Aseo x unidad de espacio publico
	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (DIURNO) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato) Area1-Plaza de Cayzedo	1	Unidad de espacio público
	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (DIURNO CON RECARGO) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato) Area1-Plaza de Cayzedo	1	Unidad de espacio público
	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (NOCTURNO Y FESTIVOS) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato) Area1-Plaza de Cayzedo	1	Unidad de espacio público

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MANTENIMIENTO DE REDES HUMEDAS QUE DAN SERVICIO A LAS AREAS PUBLICAS COMUNES DE PLAZA DE CAYZEDO. ACTIVIDADES RUTINARIAS DE PLOMERIA. (incluye insumos, materiales y herramientas) Area1-Plaza de Cayzedo.	1	Unidad de espacio público
MANTENIMIENTO DE REDES SECAS QUE DAN SERVICIO A LAS AREAS PUBLICAS COMUNES DE PLAZA DE CAYZEDO. ACTIVIDADES RUTINARIAS ELECTRICAS. (incluye insumos, materiales y herramientas) Area1-Plaza de Cayzedo	1	Unidad de espacio público

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ASEO GENERAL Y JARDINERIA:

ACTIVIDAD	PERSONAL	HERRAMIENTAS	INSUMOS
ASEO GENERAL	Se requiere personal no calificado para actividades básicas de cuidado de espacio que incluye jardinería y aseo a nivel de piso, los cuales deberán de manejar las herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector. Incluye la dotación suficiente para realizar las actividades en perfectas condiciones. Para la óptima prestación del servicio, descrito en la tabla de	De igual forma se hace necesario que el personal cuente permanentemente durante la prestación del servicio con disponibilidad de escobas, recogedores, cepillos, esponjillas, buggy, pala, escalera, butaco, espátula, baldes, rastrillo y toda aquella herramienta necesaria para su	Se debe suministrar permanentemente por parte del contratista, los elementos necesarios como bolsas para la disposición de residuos, detergentes, desinfectantes con el fin de abastecer en todo momento los lugares que lo requieran, necesario para su labor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

94

	personal mínimo requerido, quienes deberán distribuirse en turnos, cubriendo un horario de 6:00 am – 9:00 pm	labor, en óptimas condiciones.	
JARDINERIA	Para la labor de jardinería se requiere personal: -Ingeniero Agrónomo; forestal, ambiental o afín, con experiencia en supervisión y manejo de zonas verdes y plantas ornamentales. -Operario jardinero con experiencia en labores de ejecución en campo correspondiente a recuperación de plantas, podas, fertilización y reemplazo de plantas y coberturas.	Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora. Guadañadora: Se requiere el uso periódico de una guadañadora para realizar mantenimiento de jardines y en general cualquier herramienta de jardinería adicional que se requiera para las labores a realizar.	Fertilizantes a base de CNP, Insecticidas, abonos orgánicos, tierra agrícola, y en general cualquier insumo que se requiera para el cumplimiento de la actividad.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO:

ACTIVIDAD	PERSONAL	HERRAMIENTAS	INSUMOS
MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS	Operarios trabajo en altura: Que cuente con certificación para Trabajo en Alturas, para realizar actividades	Se requiere taladro, pulidora, palustre, buggy, pala, pica, barra, brocha, espátula, rodillo, serrucho, segueta, martillo,	Se requiere para el caso de la limpieza, las certificaciones reglamentarias, para el resto de mantenimientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			limpieza, pintura, reparaciones menores y demás actividades que se requieran. Para la óptima prestación del servicio, se requiere contar con el personal descrito en la tabla de personal mínimo requerido.	atornilladores, extensiones, manguera, linterna, baldes, pistola de calafateo, pistola para aplicación de pintura, escalera y en general cualquier herramienta que se requiera para la correcta prestación del servicio. Hidrolavadora: Se requiere el uso de Hidrolavadoras para realizar mantenimiento de superficies de piso, muros, escaleras y en general cualquier superficie que permita su utilización sin causar daño en la misma. Torre de andamio certificado: Se requiere el uso periódico de una torre de andamio certificado para la limpieza y	se requiere de lija, cemento, arena, grava, pintura de vinilo, Anticorrosivo, pintura acrílica, pintura en esmalte, thinner, pintura tipo tráfico, brocas, tornillos, puntillas, cinta de enmascarar, adoquines, sellante hidrofugo para superficies, hojas de segueta, y en general cualquier insumo necesario para la correcta prestación del servicio y en cualquier caso guardando las especificaciones del diseño y calidad del mobiliario e infraestructura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			mantenimiento de, luminarias y/o cualquier elemento que requiera ser intervenido en altura. Soldador: Se requiere el uso puntual del soldador para reparación de elementos metálicos que sufran daños y sean susceptibles de este tipo de intervenciones.	
	PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS	Para el mantenimiento de árboles y palmas zanconas se requiere contar, Ingeniero Forestal, Auxiliar forestal, auxiliares de recolección.	Motosierras, motosierra extensiva, tijeras de podar, hoz y cualquier herramienta necesaria para la realización de este mantenimiento.	Línea de vida, cuerdas de seguridad, casco, guantes, botas y gafas, alcohol para limpieza de herramientas, cicatrizante, pintura demarcación, cinta de seguridad, cadenol, gasolina y lubricante para herramientas mecánicas y demás insumos necesarios para desarrollar este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			tipo de actividades.
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL, MANTENIMIENTO DEL PAISAJISMO Y CUIDADO DE LAS ESPECIES VEGETALES.	Ingeniero agrónomo con experiencia en agroecología.	Equipo para control de hormiga arriera o insectos que generen nidos en el suelo o aquellos generen deterioro en el mobiliario y en la cobertura arbórea. Incluye maquina nebulizadora. Pala de jardinería, azadón y barra.	Se requiere Empaques plásticos para recolección de material, guantes, gafas de protección, botas, casco. Nevera en material aislante para recolección de muestras.
ACTIVIDADES DE ENDOTERAPIA	Ingeniero forestal, agrónomo ambiental o afín; con experiencia especifica en diagnóstico y ejecución de endoterapia por microinyección. Auxiliar forestal para insertar el plug y realizar registro fotográfico de actividad.	Se requiere maquina o dispositivo de microinyección asistida. Taladro percutor, brocas, plugs de inyección.	De acuerdo al diagnóstico se requerirán fertilizantes, soluciones para la realización de endoterapia vegetal o cualquier Insumo correspondiente a nutrición y/o manejo de patógenos para cada árbol y palma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDADES DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO

ACTIVIDAD	PERSONAL	HERRAMIENTAS	INSUMOS
CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO	Personal no calificado, con funciones básicas en Actividades de información al ciudadano acerca de las actividades permitidas y no permitidas en el espacio objeto del contrato, así como el oportuno reporte de los órganos de seguridad competentes durante las 24 horas diariamente.	Algún elemento de protección personal (bolillo)	Recursos tecnológicos necesarios para intercomunicación y contacto con la policía Nacional (radio, teléfono, etc.) para reporte de irregularidades.

REDES HUMEDAS:

ACTIVIDAD	PERSONAL	HERRAMIENTAS	INSUMOS
MANTENIMIENTO DE REDES HUMEDAS	Oficial de construcción con experiencia en construcción y plomería.	Taladro, pulidora, palustre, boogie, pala, brocha, espátula, rodillo, serrucho, segueta, martillo, atornilladores, extensiones, manguera, linterna, baldes, pistola de calafateo, escalera y en general cualquier	Tubería y Accesorios PVC presión, tubería y accesorios PVC sanitaria, limpiador, soldadura PVC, y en general cualquier insumo necesario para la correcta prestación del servicio y en cualquier caso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		herramienta que se requiera para la correcta prestación del servicio.	guardando las especificaciones del diseño y calidad.

REDES SECAS

ACTIVIDAD	PERSONAL	HERRAMIENTAS	INSUMOS
MANTENIMIENTO DE REDES SECAS	Oficial eléctrico.	Taladro, pulidora, palustre, boogie, pala, brocha, espátula, rodillo,serrucho, segueta, martillo, atornilladores, extensiones, manguera, linterna, baldes, pistola de calafateo, escalera y en general cualquier herramienta que se requiera para la correcta prestación del servicio.	Tubería y Accesorios conduit y en general cualquier insumo necesario para la correcta prestación del servicio y en cualquier caso guardando las especificaciones del diseño y calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

La cantidad de personal mínimo por mes, requerido para labores administrativas, de supervisión, cuidado y mantenimiento corresponde a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ASEO COMPLETO (incluye limpieza espacio público, áreas de uso común, actividades de retiro y acarreo a zona de recolección) (Personal no calificado)	3
2	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS / (incluye aseo necesario post-mantenimiento, insumos, herramientas materiales y equipo requerido) (Operarios trabajo en altura)	1
3	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (DIURNO) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato) (Personal no calificado)	7
4	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (DIURNO CON RECARGO) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato) (Personal no calificado)	7
5	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (NOCTURNO Y FESTIVOS) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato) (Personal no calificado)	7
6	SUPERVISOR GENERAL de actividades de cuidado DE LAS AREAS DE INTERVENCION Y MANTENIMIENTO (incluye labor de supervisor, insumos, materiales)	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		7	ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL, MANTENIMIENTO DEL PAISAJISMO Y CUIDADO DE LAS ESPECIES ENDEMICAS DEL AREA AFERENTE PLAZA DE CAYZEDO. (incluye 1) Análisis físico químico de unidades de paisaje específicas para determinar deficiencias y priorizar planes de fertilización por zona, 2) Formulación de modelo estable funcional para aprovechar los residuos orgánicos teniendo en cuenta la relación C/N, 3) Manejo integral de residuos orgánicos enfocados en el reciclaje de nutrientes y aplicación en unidades de paisaje existentes. 4) diseño paisajístico necesario para el mantenimiento de la imagen ambiental de la zona. incluye insumos, materiales y herramientas) (Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o afín)	1
		8	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LAS ZONAS BLANDAS, AREAS DE JARDINES, AREAS EMPRADIZADAS, E INDIVIDUOS ARBOREOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PLAZA DE CAYZEDO (incluye insumos, materiales y herramientas) (Operario jardinero, Auxiliar forestal, Auxiliares de recolección)	3
			ENDOTERAPIA ASISTIDA METODO MICROINFUSION ARBOLES Y PALMAS (incluye endoterapia aplicación nutrientes y plaguicidas, insumos, materiales, equipos y herramienta) (Auxiliar forestal)	2
		9	MANTENIMIENTO DE REDES HUMEDAS QUE DAN SERVICIO A LAS AREAS PUBLICAS COMUNES DEL PLAZA DE CAYZEDO. ACTIVIDADES RUTINARIAS DE PLOMERIA. (incluye insumos, materiales y herramientas) Oficial de construcción)	1
		10	MANTENIMIENTO DE REDES SECAS QUE DAN SERVICIO A LAS AREAS PUBLICAS COMUNES DE PLAZA DE CAYZEDO. ACTIVIDADES RUTINARIAS ELECTRICAS. (incluye insumos, materiales y herramientas) Oficial eléctrico)	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11	SUPERVISION ADMINISTRATIVA GENERAL PLAZA DE CAYZEDO (incluye la labor de auxiliar administrativo, insumos, materiales) (Supervisor Administrativo)	1
TOTAL PERSONAL		35

Teniendo en cuenta que, para la debida ejecución del objeto contractual del presente proceso, se evidencio la necesidad de realizar actividades específicas que son de relevancia para la correcta administración, mantenimiento y enlucimiento de los espacios públicos del Distrito Especial de Santiago de Cali; espacios públicos que serán entregados en administración, por lo tanto resulta necesario que además de la experiencia general requerida, el proponente demuestre su idoneidad a través de certificaciones de experiencia especifica con las siguientes características, las cuales deben estar certificadas, con la salvedad de que las mismas deben contener su cantidad mínima requerida inmersa dentro de cualquiera de los contratos presentados.

- Mantenimiento de zonas verdes (preparación y remoción de suelos para oxigenación, corte, limpieza y fertilización en un área mayor o igual a 3.000 m2)

- Endoterapia vascular como mínimo a 100 individuos arbóreos y/o palmas.

- Actividades silviculturales: podas de realce, fitosanitarias, reducción de copas y formación para una cobertura arbórea de más de 100 palmas y/o especies arbóreas, además de acreditar el desarrollo de actividades de erradicación de plantas invasoras en un área mayor o igual a 3.000 m2.

- Actividades de cuidadores de espacio público. (acciones pedagógicas de convivencia, orientación al peatón, y prevención de actividades que atenten contra el encuentro ciudadano)

DEFINICIONES:

Supervisor general: Personal con formación técnica y experiencia minina de al menos un año en el ejercicio de la supervisión de labores y actividades de campo.

Supervisor Administrativo: Personal con formación técnica y experiencia minina de al menos un año en el ejercicio de la supervisión de labores y actividades de campo, labores administrativas, contables y de archivo.

Personal no calificado: Necesario para realizar tareas sencillas y rutinarias que requieren

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

principalmente la utilización de herramientas manuales y, a menudo, cierto esfuerzo físico. (no requiere escolaridad)

Agrónomo, forestal, ambiental o afín con experiencia: Perfil profesional con especialización en paisajismo; con experiencia de al menos un año en agroecología; con experiencia especifica al menos de un año en diagnóstico y ejecución de endoterapia por microinyección.

Operario jardinero: Debe cumplir el perfil del personal no calificado, adicional certificar experiencia al menos de una en labores de jardinería.

Oficial eléctrico: Técnico con experiencia de al menos un año, en instalación y reparación de redes eléctricas. (Formación técnica)

Operarios trabajo en altura: Personal con experiencia certificada en trabajos de altura mayores a 1.50 metros (no requiere escolaridad)

Auxiliar forestal: Personal con experiencia al menos de un año, en labores de poda, erradicación y trasplante de especies arbóreas y palmas, con certificación de trabajo en altura. (no requiere escolaridad)

Auxiliares de recolección: Personal con experiencia al menos de un año, en labores de mantenimiento, recolección y disposición final de residuos vegetales producto de labores silviculturales. (no requiere escolaridad)

Oficial de construcción: Técnico con experiencia de al menos un año, en instalación y reparación de redes hidrosanitarias. (Formación técnica)

Cuidador de espacio público: Personal no calificado necesario para realizar tareas sencillas y rutinarias que requieren principalmente de experiencia en resolución pacífica de conflictos. (no requiere escolaridad)

Este requerimiento mínimo no exenta al contratista de su obligación de contratar la cantidad necesaria de personal para cumplir con los cambios de turnos, cubrimiento de emergencias y demás labores necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista deberá estar obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por cualquier circunstancia, alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil, previa presentación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para que avale el cambio del nuevo personal, quien no podrá estar en terreno, sin dicha aprobación. El contratista deberá tener en cuenta que para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales (según los casos de ley), seguridad social, cajas de compensación, riesgos profesionales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba. La totalidad del personal empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el rango requerido. Este requerimiento mínimo no exenta al contratista de su obligación de contratar la cantidad necesaria de personal para cumplir con los cambios de turnos, cubrimiento de emergencias y demás labores necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID: 15993
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	La fecha en que se requiere satisfacer la necesidad es hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir del acta de inicio y el lugar de ejecución deberá ser en la ciudad de Santiago de Cali.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Para el cumplimiento del objeto del contrato, El ADMINISTRADOR Además de las obligaciones generales descritas con anterioridad y con el ánimo de cumplir el objeto general del proyecto el cual es contribuir en la conservación, protección y buen uso del recinto urbano denominado "Plaza de Cayzedo", ubicado en Cr 4a y 5a con Cll 11 y 12 mediante la aplicación de un modelo administrativo que propenda por el cumplimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los propósitos públicos de este espacio para uso y goce de propios y turistas, el contratista se obligará específicamente a:

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos para la realización de las actividades derivadas del contrato, para lo cual efectuará:

I. Contratación del personal para el cuidado de espacio público,
II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar,
III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación,
IV. Inducción para la orientación y atención a peatones,
V. Protección, cuidado y prevención en los espacios que componen la Plaza de Cayzedo en el área de 6.443,80 mts2.
VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público,
VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato,
VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin,
IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos artificiales o construidos y complementarios del espacio público que lo requieran ubicados en la Plaza de Cayzedo.

5.Garantizar al Distrito de Santiago de Cali, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de la "Plaza de Cayzedo" ubicada en Cr 4a y 5a con Cll 11 y 12. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.

5. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección mantenimiento, pólizas del espacio públicos sobre el cual recae el contrato a celebrar.

6. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.

7. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.

8. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.

9. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.

10. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.

11. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.

12. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.

13. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, Monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. 14. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato. 15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior. 16.Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales. 17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	N/A
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ____X__

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No _____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Profesional Universitario
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

JOHANA MIREYA CERTUCHE DÍAZ
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. EQUIPO

ESTRUCTURADOR ROL FINANCIERO

JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO
Contratista UAEGBS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ROL TÉCNICO

ALVARO JOSE BORJA RESTREPO
CONTRATISTA UAEGBS

CAMILO ANDRES TASCON BEJARANO
CONTRATISTA UAEGBS

ROL JURÍDICO

CESAR AUGUSTO GAMBOA MELO
Contratista UAEGBS

Proyectó: Álvaro José Borja Restrepo
Camilo Andrés Tascón Bejarano
Revisó: Andrés Steven Esquivel Escobar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.